

**INFORME DEFINITIVO ANUAL DE VALORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES
INTERVENCIÓN DELEGADA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL EN LA CONSEJERÍA DE MUJER,
IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL
ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL**

EJERCICIO 2019, PLAN DE CONTROL 2020





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias y Política social.

	Página
INDICE	
I. INTRODUCCION.	3
II. CONSIDERACIONES GENERALES	4
III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO	5
IV. RESULTADOS DEL TRABAJO	5
IV.1 PLAN ESTRATÉGICO APROBADO	6
IV.2 TRAMITACIÓN DE LA MEMORIA	7
IV.3 ESTRUCTURA DE LA MEMORIA	10
IV.4 DESVIACIONES FISICAS Y FINANCIERAS MAS SIGNIFICATIVAS DE LAS LÍNEAS DEL PES	
1. CONSEJERÍA MUJER, IGUALDAD, LGTBi, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL	11
2. INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	22
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES	24

21/09/2020 09:03:13

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-95bfb6dc-fhd6-b1bf-a3e0-0050569b34e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias y Política social.

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención Delegada en la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi, Familias y Política Social emite el informe sobre la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos del Plan Estratégico de Subvenciones de la citada Consejería, así como del Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, organismo adscrito a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, para el ejercicio 2019, Plan de control financiero 2020.

El trabajo se ha realizado en base a las siguientes normativas:

- Art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Art. 14 del RD 887/2006, de 21 de Julio por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones.
- Art. 7 de la Ley 7/2005, de 18 noviembre de Subvenciones de la CARM, en su redacción dada por la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2016.
- Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución (BORM 03 de junio de 2016).
- Decreto 161/1999, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Circular 3/1999, de 23 de abril y 4/1998, de 16 de diciembre, de la Intervención General sobre control financiero.

21/09/2020, 09:03:13

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-95bfb4dc-fhd6-b1bf-a3e0-0050569b34e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias y Política social.

Con Fecha 31 de julio de 2020 fue remitido Informe Provisional de Evaluación de la Memoria del PES 2019 a la Excm. Sra. Consejera de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi, Familias y Política Social, para que efectuase las alegaciones que estimase convenientes, en el plazo de 15 días. Habiendo transcurrido dicho plazo, y no habiendo presentado el Órgano Gestor alegaciones al Informe Provisional, se procede a **elevantar a Definitivo el Informe Provisional**, de acuerdo con el artículo 37.4 del Decreto 161/1999 que desarrolla el Régimen de Control Interno ejercido por la Intervención General, y con el artículo 6.1 de la Circular 1/2003 de 23 de diciembre, de Control Financiero.

II. CONSIDERACIONES GENERALES

Los órganos objeto de control son la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi, Familias y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social.

Las competencias de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi, Familias y Política Social están reguladas por el Decreto del Presidente nº 44/2019, de 3 de septiembre, por el que se modifica el Decreto nº 29/2019, de 31 de julio, de Reorganización de la Administración Regional. Así mismo el Decreto nº 169/2019, de 6 de septiembre, establece los Órganos Directivos de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi, Familias y Política Social.

El órgano objeto de control Organismo Autónomo Instituto Murciano de Acción Social, está adscrito a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi, Familias y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las competencias del Organismo Autónomo están reguladas por la ley 1/2006 de 10 de abril de Creación del Instituto Murciano de Acción Social, Decreto nº 305/2006 de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social.

21/09/2020 09:03:13

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-95bfb0dc-fdd6-b1bf-a3e0-0050569b34e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias y Política social.

III. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

El control financiero del plan estratégico de subvenciones tiene por objeto genérico evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos alcanzados, en el ejercicio presupuestario, con las líneas de subvención integradas en el plan estratégico, comprobando:

- El plan estratégico aprobado.
- Las fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos.
- La información relativa a la ejecución de las diferentes líneas de subvención.
- Las medidas adoptadas para garantizar la calidad de la información rendida en la memoria anual.

No se han encontrado limitaciones al alcance durante la tramitación y realización de este Informe.

IV.- RESULTADOS DEL TRABAJO

En este apartado se comentan los resultados del trabajo del análisis de los apartados de la memoria rendida.

Se analiza por una parte, con carácter general el contenido del PES, la rendición de la memoria, su estructura, y por otra, sobre una muestra o sobre el total de líneas la evaluación de la ejecución y las posibilidades de mejora.

21/09/2020 09:03:13

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-95bfb0dc-fhd6-b1bf-a3e0-0050569b34e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias y Política social.

IV.1. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES APROBADO:

A) CONTENIDO DEL PES:

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política social, que consta de dos partes, Parte I relativa a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, y Parte II, correspondiente al Instituto Murciano de Acción Social, está integrado por el conjunto de líneas de subvención cuya ejecución se realizó durante el ejercicio 2019. Las líneas de subvención se encuentran vinculadas con los objetivos e indicadores establecidos en los correspondientes programas presupuestarios, de acuerdo con las memorias que sirvieron de base para la elaboración de la Ley de Presupuestos de la CARM, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la LSCARM y el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución:

Para ello se ha comprobado que cada línea de subvención reflejada en el PES tiene como mínimo el contenido descrito en artículo 2.1. 2º párrafo de la Orden citada, pero con la siguiente clasificación:

- a) Objetivo Presupuestario y su definición.
- b) Servicio y programa presupuestario.
- c) Aplicación presupuestaria y proyecto de gasto.
- d) Objetivos y efectos que se pretenden alcanzar durante vigencia del PES.
- e) Áreas de competencia afectadas.
- f) Plazos para consecución de objetivos y calendario.
- g) Beneficiarios.
- h) Coste económico
- i) Fuentes de financiación
- j) Plan de acción que concretará los mecanismos de puesta en práctica de la línea de subvención.
- k) Modalidad de concesión aplicable.
- l) Asignación de indicadores de cumplimiento de los objetivos perseguidos y unidades de medida.
- m) Régimen de seguimiento y evaluación de cada línea de subvención.

El Plan Estratégico de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, incluye inicialmente 71 líneas de subvenciones, adscritas 42 a la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, 6 a la Dirección General de Familia y Protección de Menors, y 23 a la Dirección General de mujer y diversidad de Género. Como consecuencia de las sucesivas 7 modificaciones y ampliaciones del PES el número final de subvenciones incluidas en el PES de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social

21/09/2020 09:03:13

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-93bfb4dc-fhd6-b1bf-a3ab-0050569b34e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias y Política social.

asciende a 125, correspondiendo 43 de ellas a la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, 7 a la Dirección General de Familia y Protección de Menores, y el resto a la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género tramitadas durante el ejercicio 2019.

Por su parte, el Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente al Instituto Murciano de Acción Social incluye inicialmente 36 líneas de subvención, 33 adscritas a la Dirección General de Personas con Discapacidad y 3 a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión. Como consecuencia de las posteriores modificaciones el número total de líneas del PES del Instituto Murciano de Salud asciende a 38 líneas de subvención a tramitar durante el ejercicio 2019, incluyéndose 2 líneas más en la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión.

B) APROBACIÓN PES:

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi, Familias y Política Social, incluyendo al Organismo Autónomo IMAS, fue aprobado mediante Orden de la Consejera, de fecha de 13 de febrero de 2019, y fue posteriormente modificado en 7 ocasiones, mediante Órdenes de 15 de mayo de 2019, 16 de mayo de 2019, 22 de mayo de 2019, 14 de junio de 2019, 27 de noviembre de 2019, 17 de diciembre de 2019 y 23 de diciembre de 2019, mediante las cuales se produjeron modificaciones en Líneas existentes así como nuevas incorporaciones de Líneas de Subvención, afectando tanto a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi, Familias y Política Social, como al Instituto Murciano de Acción Social.

C) PUBLICIDAD DEL PES:

Se ha comprobado que el tanto el PES inicial, aprobado por Orden de 13 de febrero, como las posteriores modificaciones, fueron publicadas en el Portal de la Transparencia de la CARM, <https://transparencia.carm.es/web/transparencia/pes-2019> de acuerdo con lo establecido en el art. 18.5.a de la Ley 12/2014 de Transparencia y participación ciudadana de la Región de Murcia.

IV.2. TRAMITACIÓN DE LA MEMORIA

A) RENDICIÓN:

Para poder llevar a cabo la evaluación del grado de cumplimiento del PES, la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución señala en su exposición de motivos que “los planes estratégicos de subvenciones deben ser objeto de evaluación para lo que cada





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias y Política social.

Consejería elaborará una memoria, documento indispensable para enjuiciar su ejecución y posibilidades de mejora...”.

En el art. 3 y 4.2 de la citada Orden se regula la tramitación de dicha memoria y como se debe remitir a la Intervención delegada:

- a) Elaboración de la memoria: las Consejerías elaborarán la memoria antes del 30 de marzo del ejercicio siguiente al que se refiera, firmada por el titular de la Consejería.
- b) Rendición de la memoria: la memoria deberá remitirse al Interventor delegado de la Consejería antes del 10 de abril siguiente, en soporte papel y electrónico.

El 14 de marzo de 2020, se publica el **Real Decreto 463/2020**, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que establece en su disposición adicional tercera la suspensión de los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público.

El 23 de mayo de 2020, se publica el **Real Decreto 537/2020**, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y conforme al artículo 9, con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.

A tales efectos, se indican los resultados de la verificación de rendición de la memoria remitida a esta intervención delegada, que son los siguientes:

- a) Elaboración de la memoria: La Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi, Familias y Política Social, incluyendo al Organismo Autónomo IMAS, para el ejercicio 2019 ha sido elaborada en fecha 3 de julio de 2020. Dada la situación de crisis sanitaria, la suspensión de plazos por la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, así como la reanudación o reiniciación de plazos con efectos 1 de junio de 2020 de cualquier procedimiento administrativo suspendido, la Memoria ha sido elaborada fuera del plazo establecido, siendo éste el 15 de junio de 2020, teniendo en cuenta las circunstancias acaecidas por la crisis sanitaria. lo que supone un incumplimiento del plazo con respecto a la normativa reguladora.

21/09/2020 09:03:13

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: [https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación \(CSV\) CARM-935fbfd6-fdd6-b1df-a3e0-0050569b34e7](https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-935fbfd6-fdd6-b1df-a3e0-0050569b34e7)





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias y Política social.

b) Rendición de la memoria: La memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, incluyendo al Organismo Autónomo IMAS, para el ejercicio 2019 ha sido remitida a esta Intervención Delegada en fecha 6 de julio de 2020, incumpliendo los plazos establecidos al respecto en la normativa reguladora. Dicha remisión se efectuó en soporte electrónico.

No obstante, teniendo en cuenta las excepcionales circunstancias que han acaecido y derivado de la crisis sanitaria, y debido al carácter social de toda actividad que es tramitada en esta Consejería, el Órgano Gestor ha declarado que este retraso es debido a que, aun estando elaborada la memoria en plazo, todos los recursos humanos y materiales se han concentrado, desde la entrada en vigor del decreto de estado de alarma, hasta la actualidad, en resolver y dar respuesta y soluciones a las distintas situaciones de emergencia de atención de servicios sociales, realizando contratos, y gestionando nuevas subvenciones priorizando en todo momento las situaciones de emergencia derivadas de la crisis sanitaria con motivo del Covid-19, por lo que una vez que la situación de la crisis ha mejorado, se ha procedido a la tramitación de dicha memoria.

B) SISTEMA DE SEGUIMIENTO:

Se ha comprobado que los Órganos Gestores tanto de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, como del IMAS, tienen establecido el procedimiento adecuado de recopilación y registro de la información que asegura un adecuado seguimiento de la ejecución del plan y de la elaboración de la memoria y está identificado en cada procedimiento la unidad responsable.

21/09/2020 09:03:13

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-95bfbdc-fhd6-b1df-a3ab-0050569b34e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias y Política social.

IV.3. ESTRUCTURA DE LA MEMORIA:

De la comprobación de la Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi, Familias y Política Social, que incluye el Organismo Autónomo IMAS, se deriva que la memoria se ha realizado en el modelo y contenido establecido en el artículo 4 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que regula el contenido del Plan Estratégico de Subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución:

Resultado de la comprobación del contenido de la memoria:

Estructura de la memoria del PES	Lo contiene (SI/NO)
1.1 Plan estratégico de subvenciones	SI
1.2 Fichas de objetivos e indicadores para la elaboración de los presupuestos	SI
1.3 Información relativa a la ejecución de las diferentes líneas de subvención que se estructurarán por servicios, programas y objetivos presupuestarios:	
1.3.A) Ámbito subjetivo	SI
1.3.B) Ámbito objetivo (ver contenido)	SI
1.3.C) Descripción actividades para elaborar la memoria	SI
1.3.D) Por cada línea grado ejecución del indicador del objetivo	SI
1.3.E) Los costes en que se ha incurrido en su realización y ejecución financiera	SI
1.3.F) Desviaciones físicas y financieras más significativas	SI
1.3.G) Exposición y causa da las desviaciones detectadas	SI
1.3.H) Medidas correctoras o que se vayan a adoptar	SI

21/09/2020 09:03:13

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-95bfb4dc-fhd6-b1bf-a3e0-0050569b34e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi, Familias y Política social.

IV.4. DESVIACIONES FÍSICAS Y FINANCIERAS MÁS SIGNIFICATIVAS DE LAS LÍNEAS DEL PES:

1. CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBi, FAMILIAS Y POLITICA SOCIAL:

A) ANÁLISIS GENERAL:

Del total de 125 Líneas que integran el PES aprobado para el ejercicio 2019, en la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi, Familias y Política Social, el número de líneas con desviaciones físicas (ejecución de las unidades de medida del indicador) y financieras más significativas es el siguiente:

Líneas PES (Total 125)	Número	%
Líneas con desviaciones físicas/indicador positivas (>20%)	3	0,24
Líneas con desviaciones financieras positivas (>20%)	0	
Líneas con desviaciones físicas/indicador negativas (<20%)	51	40,80
Líneas con desviaciones financieras negativas (<20%)	19	15,20

No han habido líneas que hayan tenido desviaciones financieras que han sobrepasado el 20% del indicador previsto.

Líneas con **DESVIACIÓN FÍSICA-INDICADOR POSITIVA** superior al 20% (SOBREEJECUCIÓN)

Línea de Subvención. Descripción	Proyecto	Partida	Objetivo	Ejecución %
A ORGANIZACIONES PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA	42115	18.02.00.313J.481.06	01	123 %
A ASOCIACIÓN ANAR, AYUDA A MENORES EN SITUACION DE RIESGO	46132	18.02.00.313D.481.10	05	130,61 %
A LA ASOCIACIÓN QUIERO CRECER PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL DE LA INFANCIA Y DE LA JUVENTUD	42876	18.03.00.313P.481.08	01	764 %

21/09/2020 09:03:13

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-95bfbdbec-fdb6-b1bf-a9ab-0050569b34e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias y Política social.

Líneas con **DESVIACIÓN FISICA-INDICADOR NEGATIVA** inferior al 20% (SUBEJECUCIÓN)

Línea de Subvención. Descripción	Proyecto	Partida	Objetivo	Ejecución %
A ESFL. ACTUACIONES PARA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO	46135	18.02.00.313J.481.12	09	40%
A FISL.DESR.PROG.INT.GENERAL (0,7% IRPF)	44659	18.02.00.313J.481.99	01	78,33%
A FISL.DESR.PROG.INT.GENERAL (0,7% IRPF)	44660	18.02.00.313J.781.99	01	50%
A LA UMU PREVENCIÓN VIOLENCIA GÉNERO. PACTO DE ESTADO.	46141	18.03.00.313P.442.00	02	0%
A LA UMU PREVENCIÓN VIOLENCIA GÉNERO. PACTO DE ESTADO.	46141	18.03.00.313P.442.00	02	0%
AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA RECURSO DE ACOGIDA VICTIMAS VIOLENCIA DE GENERO	32336	18.03.00.313P.461.07	01	0%
AL AYTO. DE MAZARRÓN. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46146	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE LIBRILLA. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46147	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE LORQUÍ. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46148	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE LAS TORRES DE COTILLAS. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46149	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE LORCA. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46620	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE MURCIA. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG.	46624	18.03.00.313P.461.07	02	0%

21/09/2020 09:03:13

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-93bfb4dc-fhd6-b1af-a3e0-0050569b34e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias y Política social.

PACTO ESTADO				
AL AYTO. DE MULA. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46625	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE MOLINA. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46626	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE MORATALLA. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46627	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE LOS ALCÁZARES. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46628	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE LA UNIÓN. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46629	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE OJOS. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46631	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE SAN PEDRO DEL PINATAR. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46632	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE SAN JAVIER. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46633	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE BULLAS. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46634	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE CALASPARRA. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46635	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE BLANCA. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46636	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE RICOTE. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46637	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE PUERTO LUMBRERAS. PLANES Y PROG.	46638	18.03.00.313P.461.07	02	0%

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL 21/09/2020 09:03:13

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-95bfb0dc-fhd6-b1df-a3e0-0050569b34e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias y Política social.

IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO				
AL AYTO.O DE PLIEGO. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46639	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE CEUTÍ. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	47170	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE CARTAGENA. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	47171	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO.DE ALBUDEITE. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	47172	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO.DE ABANILLA. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	47173	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE CAMPOS DEL RÍO. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	47276	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE ÁGUILAS. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	47277	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE ABARÁN. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	47278	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE CIEZA. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	47279	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE CARAVACA. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	47280	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE CEHEGÍN. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	47281	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE ARCHENA. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	47282	18.03.00.313P.461.07	02	0%

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL 21/09/2020 09:03:13

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-95bfb0dc-fhd6-b1df-a3e0-0050569b34e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias y Política social.

AL AYTO.DE ALEDO. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	47283	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE BENIEL. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	47284	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE ALHAMA DE MURCIA. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	47285	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE TOTANA. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	47286	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE TORRE PACHECO. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	47287	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO.DE ULEA. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	47288	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE ALCANTARILLA. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	47289	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE ALGUAZAS. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	47290	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE YECLA. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	47291	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE FORTUNA. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	47292	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE FUENTE ÁLAMO. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	47293	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO.DE VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	47294	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO.DE JUMILLA. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	47265	18.03.00.313P.461.07	02	0%

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL 21/09/2020 09:03:13

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-95bfbdb6-fbd6-b1af-a3ab-0050569b34e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias y Política social.

AL AYTO.DE SANTOMERA. PLANES Y PROG. IGUALDAD- PREVEN VG. PACTO ESTADO	47296	18.03.00.313P.461.07	02	0%
---	-------	----------------------	----	----

Líneas con **DESVIACIÓN FINANCIERA negativa** inferior 20% (SUBEJECUCIÓN)

Línea de Subvención. Descripción	Proyecto	Partida	Objetivo	Ejecución %
DESARROLLO DE PACTOS TERRITORIALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL	43534	18.02.00.313A.461.99	5	57,71 %
A FISL.DESR.PROG.INT.GENERAL (0,7% IRPF)	44660	18.02.00.313J.781.99	1	79,55 %
AL AYTO. DE MAZARRÓN. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46146	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE LORQUÍ. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46148	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE LORCA. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46620	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE MORATALLA. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46627	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE LOS ALCAZARES. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46628	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE LA UNIÓN. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46629	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE OJOS. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46631	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE BULLAS. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46634	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE CALASPARRA. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46635	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE PUERTO LUMBRERAS. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46638	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE PLIEGO. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	46639	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE ALBUDEITE. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	47172	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE CARAVACA. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	47280	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE CEHEGÍN. PLANES Y	47281	18.03.00.313P.461.07	02	0%

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL 21/09/2020 09:03:13

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-95bfb4dc-f4d6-b1af-a3ab-0050569b34e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias y Política social.

PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO				
AL AYTO. DE ALGUAZAS. PLANES Y PROG. IGUALDAD-PREVEN VG. PACTO ESTADO	47290	18.03.00.313P.461.07	02	0%
AL AYTO. DE SANTOMERA. PLANES Y PROG. IGUALDAD- PREVEN VG. PACTO ESTADO	47296	18.03.00.313P.461.07	02	0%
A CCLL PRESTACIÓN SERV CONCILIACIÓN	44657	18.03.00.323B.46108	01	78,45%

En la Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones objeto de estudio se ha constatado que están explicadas las causas de las desviaciones físicas/indicador tanto positivas como negativas, y a que se deben, pudiendo encontrarse dicha explicación en el apartado H) MEDIDAS CORRECTORAS-Análisis de la desviación de la Memoria Anual remitida a esta Intervención.

B) ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN RELACIONADAS Y SELECCIONADAS:

B.1.- Líneas objeto de análisis:

Se ha procedido al estudio y análisis del 100% de las Líneas del PES que presentan desviaciones significativas en cuanto al grado de ejecución, tanto física-indicador, como ejecución presupuestario.

B.2.- Extremos comprobados:

Para cada línea seleccionada, el trabajo realizado ha sido el siguiente:

- Se ha comprobado la adecuación del objeto de la ayuda al objetivo presupuestario al que se asocia.
- Se han analizado los indicadores de todas las líneas examinadas y se ha comprobado si éstos son adecuados para medir el objetivo.
- Se ha comprobado si la unidad de medida utilizada es la adecuada al indicador establecido.

Las líneas objeto de análisis coinciden con las tablas de la prueba anterior, al haber realizado el estudio sobre el 100% de las líneas que presentan desviación superior al 20%.

B.3.- Para cada línea seleccionada se ha comprobado, tanto si el gestor ha realizado un análisis de las desviaciones, como si ha hecho referencia a las medias correctoras adaptadas o las que se vayan a tomar, en su caso.





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias y Política social.

En todos los casos examinados se ha comprobado:

- a) Que el Gestor ha realizado un análisis de las desviaciones.
- b) Que se ha hecho referencia a las medidas correctoras adoptadas.

Del trabajo realizado se desprende lo siguiente:

Líneas con desviación físico-indicador positiva SOBREEJECUCIÓN (>20%)

PROGRAMA 313J

A ORGANIZACIONES PARA LA LUCHA CONTGRA LA POBREZA, PROYECTO 42115,
Ejecución del indicador 123,00 %.

La previsión del indicador se realiza en base a los proyectos concedidos en la última convocatoria.

Medida correctora propuesta: Corregir la previsión del indicador y ajustarlo al número de proyectos subvencionados en el ejercicio 2019.

PROGRAMA 313D

A ASOCIACIÓN ANAR PARA AYUDA A MENORES EN SITUACIÓN DE RIESGO,
PROYECTO 46132. Ejecución del Indicador 130,61%.

La previsión inicial se realiza en base al número de llamadas producidas en el año 2018.

Medida correctora: No se propone. Es un indicador que depende de circunstancias ajenas a cualquier previsión.

21/09/2020 09:03:13

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-95bfbdc-fdd6-b1bf-a3e0-0050569b34e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias y Política social.

PROGRAMA 313P

A ASOCIACIÓN QUIERO CRECER PARA EL DESARROLLO DE LA SALUD MENTAL DE LA INFANCIA Y DE LA JUVENTUD, PROYECTO 42876 Ejecución del indicador 764%.

Se trata de un nuevo proyecto con cargo al Pacto de Estado por el que se incrementa el número de profesionales y la atención psicológica a menores expuestos a violencia de género

Medida correctora: No se propone.

Líneas con desviación físico-indicador negativa SUBEJECUCIÓN (<20%)

PROGRAMA 313J

A ESFL ACTUACIONES PARA PROMOCION DEL VOLUNTARIADO, PROYECTO 46135. Ejecución del indicador 01 40%, Ejecución del Indicador 02 0%

Los Indicadores son Gestión de subvención de voluntariado y seguimiento de los proyectos y actuaciones de voluntariado. Respecto al seguimiento de los proyectos subvencionados en el ejercicio 2019 y cuya ejecución se realizará durante el ejercicio 2020, están previstas al menos 6 actuaciones/seguimiento de los mismos durante el año 2020.

Medida correctora: Con el fin de distinguir los proyectos presentados de los finalmente concedidos se propone:

1. Denominar el indicador 01 Gestión de expedientes de subvenciones de voluntariado.
2. Crear un nuevo indicador denominado "Gestión de exptes de subvenciones de voluntariado concedidas" con la unidad de medida "Nº de expedientes",

Respecto del segundo indicador, dado que hay un desfase entre el año de concesión y el año de ejecución, se propone anular el indicador 02 seguimiento de los proyectos y actuaciones de voluntariado por 02 preparación de la convocatoria de subvenciones de voluntariado.

A FISL PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN GENERAL (0,7 % IRPF) PROYECTO 44659. Ejecución al 78,33 %.

Al tratarse de un procedimiento de concurrencia competitiva que se resuelve al final del año, cuyos resultados dependen del número de solicitudes presentadas, valoración técnica, crédito presupuestario, etc, la previsión se realiza en base a los resultados del año anterior.

21/09/2020 09:03:13

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-93bfbdb6-fdb6-b1bf-a3ab-0050569b34e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias y Política social.

Medida correctora: No procede aplicar medidas correctoras.

Las visitas de seguimiento varían en función de la disponibilidad de equipo técnico y carga de trabajo durante el año.

Medida correctora: se establecerá la previsión en base al año anterior y a la disponibilidad del equipo técnico de la unidad.

A FISL PARA DESARROLLO DE PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN GENERAL (0,7 % IRPF) PROYECTO 44660. Ejecución al 50,00 %.

Las visitas de seguimiento varían en función de la disponibilidad del equipo técnico y de la carga de trabajo durante el año.

Medida correctora: se establecerá la previsión en base al año anterior y a la disponibilidad del equipo técnico de la unidad.

PROGRAMA 313P

A LA UMU, PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO. PACTO DE ESTADO. PROYECTO 46141. Ejecución al 0%

A CORPORACIONES LOCALES REFERIDAS EN LA TABLA, PARA RECURSOS DE ACOGIDA DE VICTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO, PACTO DE ESTADO, PROYECTOS 32336 Y DE 46146 A 47296 Ejecución al 0%.

Las desviaciones físicas por subejecución de los proyectos gestionados en el programa 313P se debe a que se concedieron con carácter anticipado a final de año, estando prevista su ejecución durante el ejercicio 2020.

Medida correctora: No procede aplicar medida correctora.

Líneas con desviación financiera negativa SUBEJECUCIÓN(<20%)

PROGRAMA 313A

DESARROLLO DE PACTOS TERRITORIALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL, PROYECTO 43534. Ejecución al 57,71 %.

21/09/2020 09:03:13

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-95bfb4dc-fhd6-b1bf-a3e0-0050569b34e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias y Política social.

Si bien se hizo una previsión de 250.000 € en los créditos iniciales del citado proyecto cofinanciado con FSE, se realizó una concesión plurianual de subvenciones de concurrencia competitiva a dos ayuntamientos por importe de 144.281,93 €.

Medida correctora: No procede.

PROGRAMA 313J

A FISL DESARROLLO PROGRAMAS INTERES GENERAL (0,7% IRPF) PROYECXTO 44660. Ejecución al 79,55 %.

Cuando se presupuesta el crédito definitivo del ejercicio, se desconoce la distribución del tramo autonómico del IRPF por el Pleno del Consejo Territorial de Servicios Sociales. Esta distribución suele conocerse durante la segunda mitad del año, variando todos los años en función de diversas variables.

Medida correctora: No proceden medidas correctoras al desconocer la distribución del tramo autonómico de IRPF y ser esta distinta todos los años.

PROGRAMA 313P

A CORPORACIONES LOCALES PARA PLANES Y PROGRAMAS DE IGUALDAD PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GÉNERO. PACTO DE ESTADO, PROYECTOS 46146, 46148, 46620, 46627, 46628, 46629, 46631, 46634, 46635, 46638, 46639, 47172, 47280, 47281, 47290 Y 47296. Ejecución al 0%.

Subvenciones previstas con cargo al Pacto de Estado 2019, que no llegaron a concederse por no cumplir algún requisito o por no presentar documentación requerida en tiempo y forma.

Medida correctora: No procede.

PROGRAMA 323B

A CCLL PRESTACION SERVICIOS CONCILIACION PROYECTO 44657. Ejecución al 78,45 %.

Subvenciones previstas en el Decreto 70/2019, que no llegaron a concederse por no cumplir algún requisito o por no presentar documentación requerida en tiempo y forma.

Medida correctora: No procede.

21/09/2020 09:03:13

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-95bfb4dc-fdd6-b1df-a3e0-0050569b34e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias y Política social.

INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL:

A) ANÁLISIS GENERAL:

Del total de 38 líneas que integran el PES aprobado para el ejercicio 2019, el número de líneas con desviaciones físicas (ejecución de las unidades de medida del indicador) y financieras más significativas el siguiente:

Líneas PES (Total 38)	Número	%
A.1.1.-Líneas con desviaciones físicas/indicador positivas (>20%)	6	15,79
A.1.2.-Líneas con desviaciones financieras positivas (>20%)	0	0,00
A.2.1.-Líneas con desviaciones físicas/indicador negativas (<20%)	0	0,00
A.2.2.-Líneas con desviaciones financieras negativas (<20%)	0	0,00

Las líneas que han tenido desviaciones físicas-indicador, y/o financieras que han sobrepasado el 20% del indicador previsto son las siguientes:

A.1.1.- Líneas con **DESVIACIÓN FÍSICA-INDICADOR positiva** superior al 20% (SOBREEJECUCIÓN)

Línea de Subvención. Descripción	Partida presupuestaria	Objetivo	Ejecución del Indicador %
PLENA INCLUSIÓN MANTENIMIENTO DE CENTROS Y SERVICIOS DE LA FED. Y ASOCIACIONES MIEMBROS	510200.313F 481.05	7	124,40%
AYUNTAMIENTO DE AGUILAS. MANTENIMIENTO CENTRO A. TEMPRANA	510200.313F 461.05	7	138,13%
.AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA. MANTENIMIENTO CENTRO A. TEMPRANA	510200.313F 461.05	7	125%
AYUNTAMIENTO DE CIEZA. MANTENIMIENTO CENTRO A. TEMPRANA	510200.313F 461.05	7	144,21%
AYUNTAMIENTO DE TOTANA. MANTENIMIENTO CENTRO A. TEMPRANA	510200.313F 461.05	7	146%
AYUNTAMIENTO DE ABARAN. MANTENIMIENTO CENTRO A. TEMPRANA	510200.313F 461.05	7	125%

21/09/2020 09:03:13

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-93bfb0dc-fhd6-b1bf-a3e0-0050569b34e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias y Política social.

En la Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones objeto de estudio se ha constatado que están explicadas las causas de las desviaciones físicas/indicador tanto positivas como negativas, y a que se deben, pudiendo encontrarse dicha explicación en el apartado G) ANÁLISIS DE LAS CAUSAS DE LAS DESVIACIONES FÍSICAS Y FINANCIERAS POR LÍNEAS-Análisis de la desviación de la Memoria Anual remitida a esta Intervención.

B) ANÁLISIS DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIÓN SELECCIONADAS:

B.1.- Líneas objeto de análisis:

Se ha procedido al estudio y análisis del 100% de las Líneas del PES que presentan desviaciones significativas en cuanto al grado de ejecución, tanto físicas-indicador, como ejecución presupuestario.

B.2.- Extremos comprobados:

Para cada línea seleccionada, el trabajo realizado ha sido el siguiente:

- a) Se ha comprobado la adecuación del objeto de la ayuda al objetivo presupuestario al que se asocia en todas las líneas examinadas.
- b) Se han analizado los indicadores y se ha comprobado que en las 6 líneas de subvención examinadas, los indicadores vienen referidos al número de personas atendidas.

Estos indicadores se corresponden con los reflejados en el presupuesto.

- c) Se ha comprobado que la unidad de medida utilizada es la adecuada al indicador establecido.

B.3.- Para cada línea seleccionada se ha comprobado tanto si el gestor ha realizado un análisis de las desviaciones, como si ha hecho referencia a las medias correctoras adoptadas o las que vayan a tomar.

Del trabajo realizado se desprende lo siguiente:

Se ha producido un error a la hora de relacionar el Órgano Gestor en el apartado F) DESVIACIONES FÍSICAS Y FINANCIERAS MAS SIGNIFICATIVAS, apartado en que solo se han relacionado 5 de las 6 líneas que tienen una desviación superior al 20%. Este error corresponde a la no inclusión del Ayuntamiento de Águilas, con un porcentaje de ejecución del 138,13%.





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI,
Familias y Política social.

Puesto que este ayuntamiento sufre modificaciones en el porcentaje de ejecución de su indicador por igual motivo que los reflejados en dicho apartado F, se puede entender que los motivos de la variación se extienden también al Ayuntamiento de Águilas.

Las desviaciones producidas respecto de las líneas con desviaciones físicas/indicador positivas (>20%), tienen su origen en una mayor demanda de la prevista respecto de las actividades objeto de subvención.

Una vez aclarado el error anterior, en las 6 líneas de subvención examinadas, el órgano gestor ha especificado las siguientes **medidas correctoras adoptadas**:

a) Respecto de las 6 líneas de subvención con desviaciones físicas /indicador positivas, ha señalado que las medidas correctoras consisten en una mejora de la previsión inicial respecto de los beneficiarios atendidos y en el ajuste de la misma respecto a los datos de ejecución disponibles de ejercicios anteriores.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

CONCLUSIONES

Primera.- La Memoria Anual del Plan Estratégico de Subvenciones correspondiente a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social, así como al Instituto Murciano de Acción Social para el ejercicio 2019, se ajusta, básicamente, en su contenido y estructura a lo establecido en la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución. Tanto la elaboración de la memoria, como su rendición a esta Intervención Delegada fueron realizadas fuera del plazo del plazo establecido en la referida Orden, una vez tenidas en cuenta las circunstancias acaecidas por la situación de crisis sanitaria con motivo del Covid-19..

Segunda.- El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social aprobado para el ejercicio 2019 consta de 125 líneas, de las cuales 3, que suponen un 0,24% del total, han sufrido desviaciones físicas/indicador positivas en cuantía superior al 20% (Subejecución). En 51 de ellas, que suponen un 40,80% del total, se han producido desviaciones físicas/indicador negativas (Subejecución), y en 19 de ellas, que suponen un 15,20% del total, se han producido desviaciones financieras negativas en cuantía superior al 20% (Subejecución).

Tercera.- El Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Murciano de Acción Social, aprobado para el ejercicio 2019, consta de 38 líneas, de las cuales 6, que suponen un 15,79 %

21/09/2020 09:03:13

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-95bfb4dc-fdd6-b1af-a3ab-0050569b34e7





Región de Murcia

PES

Consejería de Hacienda

Intervención General

Intervención Delegada Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBi,
Familias y Política social.

del total, han sufrido desviaciones físicas/indicador positivas en cuantía superior a un 20 % (Sobreejecución).

Cuarto.- Del estudio de las desviaciones más significativas físicas en ambos organismos, y con respecto a los indicadores utilizados por los Órganos Gestores, para medir el grado de cumplimiento del objetivo de las subvenciones, se constata que se han venido aplicando indicadores adecuados para el seguimiento de las líneas de subvención, siendo el grado de ejecución de los mismos, con carácter general, adecuado a los objetivos, y en aquellas que ha habido desviaciones significativas, se ha procedido a aplicar medidas correctoras en su caso.

Recomendaciones:

Primera: Habida cuenta de que el retraso producido tanto en la tramitación como en la remisión de la Memoria a esta Intervención Delegada ha sido producido por las circunstancias excepcionales derivadas de la crisis sanitaria derivada del Covid-19, no se considera necesario hacer ninguna recomendación al Órgano Gestor en cuanto a la mejora de la gestión de elaboración y rendición de dicha memoria.

Segunda: Dado el adecuado cumplimiento de los objetivos previstos respecto de las diferentes líneas de subvención, así como la adecuación de los indicadores para la valoración de la consecución de los objetivos, no se considera adecuado la realización de recomendaciones.

EL INTERVENTOR DELEGADO
(Documento firmado electrónicamente al margen)

EXCMO. SRA. CONSEJERA DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBi, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL.

21/09/2020 09:03:13

MARTINEZ LOPEZ, JOSE MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-93bfb0dc-fdd6-b1df-a3e0-0050569b34e7

